



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 19/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 526/2023, caratulado: "PACHECO ELADIA ENRIQUETA (5493695) S/ TRANSFERENCIA DE NICHOS"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Eladia Enriqueta PACHECO, DNI n.º 5.493.695, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 149, Fila 1, Sección "E", Galería 16, Legajo n.º 4.536.

Que a ff. 4/6 obra copia del Documento Nacional de Identidad y Acta de Nacimiento de la Señora Eladia Enriqueta PACHECO y Testimonio de Defunción de la Señora Zoila Adelina LEMES.

Que, a ff. 7/10 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 13 el Área de Cementerio, informa que la Señora PACHECO ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Eladia Enriqueta PACHECO, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 149, Fila 1, Sección "E", Galería 16, Legajo n.º 4536

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 149, Fila 1, Sección "E", Galería 16, Legajo n.º 4536, a favor de la Señora Eladia Enriqueta PACHECO, DNI n.º 5.493.695, domiciliada en calle Jujuy n.º 1148 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal